

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2022-MDM/ALC

Máncora, 11 de noviembre del 2022.



VISTO:

Informe N°01853A-2022-MDM-JDSC.GA, de fecha 25 de octubre del año 2022, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; **Informe N°302A-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°511-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo, **Acuerdo de Concejo Municipal N°046-2022-MDM/ALC**, de fecha 28 de octubre del 2022, Acuerda DECLARAR día no laborable el 15 de noviembre del 2022 por el 114° Aniversario del Distrito de Máncora;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;



Que, el artículo IV del Título Preliminar de la LOM, prescribe que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según lo estipulado por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";



Que, mediante Ley N°818, de fecha 14 de noviembre de 1908, el ex Presidente Augusto B. Leguía declara: **ARTÍCULO 1º- CRÉASE EN LA PROVINCIA DE PAITA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, UN NUEVO DISTRITO QUE SE DENOMINARÁ "MÁNCORA", CUYA CAPITAL SERÁ EL PUEBLO DE TALARA;**



Que, si bien es cierto, la celebración de la festividad por el Aniversario de nuestro distrito fue interrumpida por dos años consecutivos debido a la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, pero este año 2022 se han retomado los eventos por lo que se ha difundido un calendario de actividades por nuestro aniversario y por ello en aras de participar en las actividades protocolares, sociales y deportivas programadas con anticipación, se solicita se declare feriado el día 15 de noviembre del 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

478

Que, mediante **Informe N°01853A-2022-MDM-JDSC.GA**, de fecha 25 de octubre del año 2022, el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental solicita que se declare día no laborable para el 15 de noviembre del 2022, por celebrar el 114° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Máncora;

Que, a través **Informe N°302A-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que es Viable que el Titular del Pliego mediante acto resolutivo, declare día no laborable el 15 de noviembre del 2022, por celebrarse el 114° Aniversario de Nuestro distrito de Máncora;

Que, mediante el **Informe N°511-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 25 de octubre del 2022, el Gerente Municipal, deriva el informe remite la solicitud del Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental a fin de que autorice al Secretario General encargado, la emisión del acto resolutivo correspondiente

Que, mediante **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 25 de octubre del 2022, se autoriza la Secretario General encargado, a que proceda a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N°046-2022-MDM/ALC**, de fecha 28 de octubre del 2022, se Acuerda Declarar el 15 de noviembre del 2022 como día NO LABORABLE, a fin de promover la participación de la ciudadanía del distrito de Máncora en las diversas actividades que se realizarán por el 114° Aniversario de Creación Política del distrito de Máncora;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DÍA NO LABORABLE el 15 de noviembre del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, teniendo como motivo principal la celebración del 114° Aniversario de Creación Política del Distrito de Máncora, conforme a la Ley N°818, promulgada el 14 de noviembre de 1908.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la Comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes a fin de darle fiel cumplimiento, así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Jose Alexander Ramirez
ALCALDE

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE